



LXXV/CPPCP/017/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 24 de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa el Salón No. 1 del Edificio denominado "Gral. Lázaro Cárdenas del Río"; cita en Morelos Norte número 82, altos, de esta Ciudad Capital, se reunieron los ciudadanos: Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez, María Fernanda Álvarez Mendoza, Hugo Anaya Ávila, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Baltazar Gaona García, diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; con la finalidad de llevar a cabo reunión de trabajo de la Comisión, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente orden del día:-----

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
**RECIBIDO**  
28 MAR 2022  
CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
RECIBO:  
HORA:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.-----
3. Estudio, análisis y en su caso, Dictamen de la Comunicación, mediante el cual remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, y los Informes Individuales del mismo instrumento, del Ejercicio Fiscal 2020**, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; así como, la Comunicación que contiene el **Análisis emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán , sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.**-----

4. Asuntos Generales.-----

1.- Se da inicio a la reunión con la bienvenida del Diputado presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, Marco Polo Aguirre Chávez a todos los diputados integrantes de la Comisión, así como a los asistentes, a continuación cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, con la  
ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA (CONSTA DE CUATRO FOJAS) DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, EL DÍA 24 DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.



finalidad de que realice el pase de lista a los diputados asistentes y de lectura a la orden del día, contando con el quórum legal, procede a dar lectura de la orden del día, por lo que una vez concluida, pregunta si alguno de los Diputados asistentes tienen algún tema para tratar en Asuntos Generales, no habiendo tema a tratar, el Diputado Presidente Marco Polo Aguirre Chávez la somete votación, votándose por unanimidad, por lo que quedan desahogados el **primer y segundo puntos** de la orden del día. -----  
-----

3.- En relación con el **tercer punto** de la orden del día, Estudio y análisis de la Comunicación, mediante el cual remite el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, y los Informes Individuales del mismo instrumento, del Ejercicio Fiscal 2020**, elaborados por la Auditoría Superior de Michoacán; así como, el **Análisis emitido por la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, sobre la Fiscalización de la Cuenta Pública de las Haciendas Municipales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020**, determinando esta Comisión dictaminadora que: *No se cumplió en su totalidad el Plan Anual de Fiscalización y los acuerdos de este Congreso del Estado, toda vez que en los informes individuales de los Municipios se pudo observar que, estos tienen debilidades en la implementación de la normativa aplicable y observaciones en los detalles en la programación, presupuesto, ejecución y supervisión; Mejorar la Planeación y los Parámetros de los indicadores, a efecto de dar certeza legal a las auditorías practicadas a las Unidades Programáticas Presupuestales; Dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en las auditorías practicada a los Municipios, ya que se observa que se omitió el resultado de su evaluación, revisión paramétrica, de congruencia contable, abarcando el cumplimiento de los programas anuales, modificaciones, de los planes de desarrollo, de los procesos de planeación, programación, presupuestación, enajenación, la correcta aplicación del presupuesto asignado, finiquito y destino de las obras públicas y demás inversiones públicas; en el mismo orden de ideas, los diputados integrantes concluyeron que una de las situaciones que ha sido recurrente año con año y que amerita una atención especial por parte de los Órganos Internos de Control, son los siguientes aspectos: el incumplimiento de la presentación de la cuenta pública conforme al artículo 48 en correlación con el artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus lineamientos; la falta de observancia a la publicación de la guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, referente al balance presupuestario de*



recursos disponibles; que no cuentan con un sistema de indicadores que permitan medir los resultados en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cantidad y evaluar el desempeño institucional; la falta de publicación de los formatos armonizados para su presentación y publicación como lo indica la norma para establecer la estructura de la información de montos pagados por ayudas y subsidios, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; la incongruencia en la información presupuestaria y programática, la falta de vinculación de los objetivos de los programas con los planes de desarrollo; en cuanto a la Auditoría de Cumplimiento o Legalidad aplicada a los municipios, con relación a los actos, hechos u omisiones en que incidieron de manera recurrente en la revisión documental, se observó lo siguiente: omisión en la revisión, actualización, publicación del Bando de Gobierno; la falta de creación del Instituto Municipal de Planeación; falta de conciliaciones correspondientes del inventario físico de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles con el registro contable; Aprobación y publicación fuera de tiempo del Presupuesto de Egresos; Incumplimiento en las modificaciones a la plantilla de personal, y en su caso al tabulador de sueldos; Incumplimiento en la existencia de acta de cabildo en el que se establezca la aprobación de montos, límites o rangos para la ejecución de obra pública; Omisión en la difusión, en la página oficial de internet del Ayuntamiento, los formatos para dar cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera especificados en el Anexo 1 y Anexo 3 de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; una vez agotado el tema y sin más materia que discutir, se somete a votación el proyecto de decreto, aprobándose por unanimidad, instruyendo la elaboración del dictamen correspondiente. -----

4.- En **asuntos generales**, no habiendo asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de trabajo de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, siendo las 18:00 horas del día de su fecha, levantándose el acta respectiva **LXXV/PPCP/017/2022**, y firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----



COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

**PRESIDENTE**

María Fernanda  
Álvarez Mendoza

DIP. MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ

MENDOZA

**INTEGRANTE**

DIP. HUGO ANAYA ÁVILA

**INTEGRANTE**

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA

**INTEGRANTE**

DIP. JULIETA HORTENCIA

GALLARDO MORA

**INTEGRANTE**